Corte Suprema de Iusticia de la Nación

Buenos Aires, /8 de marzo de 1980.-

Visto el presente expediente por el / cual la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital solicita se suspendan los // términos judiciales para ese tribunal el día ll de mar zo ppdo., debido a un corte de energía eléctrica produ cido en esa fecha en el inmueble de Viamonte 1147/51, sede de la mencionada Cámara, lo que imposibilité el / regular funcionamiento de la misma y originó los incom venientes propios de tal situación;

SE RESUELVE:

los términos judiciales en la Cámara Nacional de Apela ciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal el día ll del corriente mes, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos que no hubie sen sido actuados en rebeldía.—

2º) Registrese, hágase saber y arch1

j.c.d.

j.c.d.

s.t.

ABELARDO F. ROSSI

Debugga

EMILIO M. DEIREAUX

èliag p. Guastavino